I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000564

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 13 ABR. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril de 2011; el Certificado Nº065/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud presentada por la Unión Comunal de Junta de Vecinos N°2; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 08 de abril de 2011.

Que, la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2,** se encuentra registrada con el **Nº244**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2**, Personalidad Jurídica N°197-95, representada por su presidente don Carlos Campusano Cerda, cédula identidad N°9.197.574-2, por la suma de $8.671.110.- (ocho millones seiscientos setenta y un mil ciento diez pesos), pagadas en parcialidades, siendo la primera cuota de $2.437.800.- y las restantes de acuerdo a los informes que emita el Jefe del Departamento de Acción Social, don Aldo Henríquez Molina, para ser destinada a financiar los Permisos de Edificación, de Informes Previos y de Numeración emitidos por la Dirección de Obras Municipales solicitados por los vecinos que postulan al subsidio habitacional del Serviu, para reconstrucción de sus viviendas afectadas por el terremoto de febrero de 2010.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000564

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Acción Social
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

)000564

Cerrillos 07 de Abril de 2011.-

Señores
Alcalde Alejandro Almendares Calderón
Concejales
I. Municipalidad de Cerrillos
Presente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 08 ABR 2011
Nº Ingreso: 2448
Hora:

Junto con saludarles cordialmente, y dada la necesidad de dar una solución a los vecinos que postulan al subsidio habitacional del Serviu, para reconstrucción de sus viviendas afectadas por el terremoto de febrero de 2010, beneficio que por tratarse de una situación de emergencia no tuvo costo alguno en tema de ahorro previo. Faltando los certificados que emite la Municipalidad, para la reconstrucción de las viviendas.

Se trata de 130 personas dividida en 02 grupos:

40 personas

- Permiso de edificación (valor $ 60.945)

90 personas

- Permiso de edificación (valor $60.945)
- Certificado de Informe Previo (valor $7.557)
- Certificado de Numeración (valor $757)

En total se necesita para cada grupo

1° Grupo
40 x 60.945 = $ 2.437.800.-

2° Grupo
90 x 60.945 = $ 5.485.050.-
90 x 7.557 = $ 680.130.-
90 x 757 = $ 68.130.-

TOTAL: $ 8.671.110.-

Es por esto que me dirijo a usted para solicitar una subvención por el monto total que requieren los vecinos para la terminación de sus hogares.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente

UNION COMUNAL N° 2
PERS. JURID 197 - 96
COMUNA CERRILLOS
JUNTA DE VECINOS

Carlos Campusano Cerda
Presidente
Unión Comunal de Junta de Vecinos N°2

Distribución
- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales (6)
- Dirección Desarrollo Comunitaria
- Archivo Junta de Vecinos

50.85